

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00048-00**

Auto de Trámite

Santiago de Cali, julio 14 de 2022

En atención al escrito con anexos presentados por el apoderado judicial de la parte actora y en cumplimiento a lo indicado en el artículo 76 inciso cuarto del C.G.P., el juzgado RESUELVE:

Se acepta la renuncia del poder presentada por el abogado JAIME SUÁREZ ESCAMILLA en su condición de apoderado judicial del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA dentro del proceso EJECUTIVO adelantado contra la señora LORNA ALEXANDRA CUADROS GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **367f70e6165d2b14a141e9c0edf1326507b4f2eda1dee1e62918dafda3b20a21**

Documento generado en 14/07/2022 03:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>